

TRABAJO FIN DE ESTUDIOS (Especialidad de Musicología)
--

Identificación de la asignatura

Asignatura: Trabajo Fin de Estudios (especialidad de Musicología)	
Materia: ---	Departamento: Musicología y Etnomusicología
ECTS: 26	Carácter de la asignatura Trabajo fin de estudios
Tipo asignatura: Teórica	Duración: Anual
Ubicación temporal: Cuarto curso, especialidad de Musicología, todos los itinerarios	
Horas lectivas: 30	
Profesor/a-tutor/a:	A determinar

Introducción

Tanto el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores, como el posterior Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, que modifica el susodicho, contemplan en sus correspondientes articulados la elaboración y presentación de un trabajo de fin de estudios por parte del estudiante para la conclusión del correspondiente título. Dicho trabajo consiste en la realización de un estudio o investigación por parte del estudiante, en el que quede integrada la formación recibida a lo largo de la carrera. Tendrá una carga, en el caso de la especialidad de Musicología, de 26 créditos y está orientado a la evaluación de competencias asociadas al título y deberá realizarse en la fase final del plan de estudios. A través del mismo se explorarán los conceptos del proceso de elaboración de un trabajo correctamente documentado, modelos de estructuración, búsqueda de información, utilización de las oportunas herramientas, consulta y datación de las fuentes y elaboración de un documento destinado a fomentar la adquisición de competencias en investigación.

Cada estudiante recibirá la tutela de un docente, que asumirá la responsabilidad de orientarle convenientemente desde la selección del tema de estudio hasta su pública defensa ante el tribunal.

Previamente a la realización del trabajo es necesario que el alumno o la alumna presente su proyecto de investigación, que será sometido a la aprobación del Departamento y asignación de tutor/a. En el ejercicio de su tutorización, el docente asignado a cada trabajo programará una serie de reuniones con el estudiante a lo largo del curso académico. El trabajo se presentará en el plazo establecido, siguiendo las normas de redacción, documentación bibliográfica, estructura y extensión que figura en el reglamento.

Requisitos previos de formación

Cada estudiante elaborará su trabajo de fin de estudios a lo largo de su último curso de carrera. Debe haber superado todas las asignaturas de la especialidad de musicología antes de proceder a la defensa pública de este trabajo. Se dispone de dos convocatorias para su superación, según establece el Decreto 57/2011 de 15 de septiembre.

Contenidos

1.- SELECCIÓN DEL TEMA

Se debe realizar un trabajo original de investigación, cuya temática esté relacionada con cualquier aspecto del proceso musical, bien desde el punto de vista de la composición, interpretación, recepción, crítica o teoría de la música, tanto de la música clásica (o de tradición académica) como de la música popular tradicional, popular, urbana, etc. Se podrán aceptar estudios de codicología, paleografía, filología, crítica estilística, historiografía, análisis de la música, iconografía, organología, antropología, sociología, estudios culturales, pedagogía, psicología, semiología, filosofía y estética, etc., siempre en relación con la música. Se podrá emplear cualquiera de las metodologías disciplinarias propias de la musicología y de la etnomusicología y también se podrá abordar el tema desde una perspectiva interdisciplinar. El tema y planteamiento de la investigación propuestos por el alumno o la alumna debe recibir la conformidad del Departamento de Musicología y del tutor o la tutora asignados.

Se empleará un estilo científico en el planteamiento, redacción y presentación, evitando explicaciones accesorias, presentaciones efectistas, y abordando claramente el tema de estudio.

2.- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO Y ASIGNACIÓN DE TUTOR/A

Cada estudiante debe entregar y presentar formalmente un proyecto para su Trabajo Fin de Estudios siguiendo las normas y plazos estipulados anualmente por el Departamento de Musicología, siempre antes del término del mes de noviembre de su último año de carrera. Dicho proyecto debe ser aprobado por el Departamento de Musicología para poder optar a su presentación formal en cualquiera de las convocatorias del curso en cuestión. Si el proyecto presentara deficiencias o no fuera aprobado en la fecha establecida, el Departamento propondría una nueva fecha para su presentación y aprobación. Una vez aprobado el Proyecto, el Departamento asignará a cada estudiante un tutor o tutora de entre los miembros del mismo, a propuesta del alumno o

alumna y de conformidad con el profesor o profesora en cuestión. Se consensuará entre los docentes el modo de asignar tutores del TFE, pudiéndose hacer por idoneidad temática, asignando el mismo número de tutorandos a los diferentes profesores de cada especialidad, o según el procedimiento que se acuerde por los miembros del departamento.

En el transcurso de la investigación cualquier modificación sustancial del proyecto debe estar aprobada y autorizada por el Departamento, siempre con anterioridad a la presentación del trabajo. Es responsabilidad de cada tutor/a realizar un seguimiento y supervisión de los trabajos que tiene asignados. Asimismo orientará al alumno o alumna sobre los contenidos y forma de realizar el trabajo, al igual que acerca de la defensa oral que se realizará ante un tribunal. Queda bajo la responsabilidad de cada estudiante seguir las indicaciones de su profesor/a tutor/a al igual que la decisión sobre la convocatoria en que presentará su trabajo.

3.- EXTENSIÓN, FORMATO y NORMAS DE CITACIÓN BIBLIOGRÁFICA

La extensión máxima autorizada del TFE será de 150 páginas, sin contar los posibles anexos, para cuya extensión no se establecen límites aunque se considerará su adecuación al tema, objetivos y contenidos particulares del cuerpo del trabajo. El formato a utilizar y las normas de citación bibliográfica se podrán consultar en el Reglamento sobre los Trabajos Fin de Estudios y será facilitado al alumno/a por su tutor/a.

4.- AUTENTICIDAD:

Bajo ningún concepto se admitirán trabajos total o parcialmente plagiados. Este hecho, que vulnera la honestidad académica y científica, será motivo automático de suspenso, con la correspondiente pérdida del derecho a su presentación oral. El plagio se define como la apropiación indebida de información o materiales elaborados por otras personas, así como al empleo total o parcial de textos o materiales sin indicación de su autoría. Esto incluye: tablas, gráficos, imágenes, citas textuales o parafraseadas, etc.

Competencias

Competencias generales

- 1) Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- 2) Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.

- 3) Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
- 4) Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- 5) Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
- 6) Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
- 7) Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
- 8) Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
- 9) Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
- 10) Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
- 11) Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.
- 12) Conocer y aplicar la legislación relativa a su ámbito profesional.
- 13) Adquirir la capacidad crítica para valorar los productos de la actividad musical de distintos períodos bajo una perspectiva que integre aspectos artísticos, históricos y sociales.
- 14) Desarrollar el interés, capacidades y metodologías necesarias para la investigación y experimentación musical.
- 15) Transmitir verbalmente un juicio teórico, analítico, estético y crítico bien estructurado, más allá de su aplicación al ámbito estrictamente compositivo.
- 16) Conocer las fuentes musicales y las herramientas de acceso a las mismas, así como las técnicas necesarias para su difusión.
- 17) Conocer los métodos de investigación científica propios de su campo y sus aplicaciones.

Competencias específicas

- 1) Ampliar el conocimiento del estado actual de la investigación musicológica, analizando algunas de las líneas de investigación en uso a nivel nacional e internacional, y detectando algunas de las necesidades de investigación.
- 2) Ampliar el conocimiento de las nuevas tendencias y perspectivas metodológicas de la Musicología, analizando trabajos y realizando prácticas en algunas de las tendencias.

- 3) Aplicar las técnicas y los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera en la elección del tema de investigación, en su diseño, y en su culminación.
- 4) Establecer el criterio científico adecuado y seleccionar los recursos necesarios para la realización del trabajo elegido y la metodología apropiada para su diseño y desarrollo.
- 5) Llevar a cabo el adecuado tratamiento e interpretación de los distintos tipos de fuentes primarias y secundarias.
- 6) Poner en práctica las normas básicas de normalización documental, redacción y presentación.

Metodología y actividades formativas

Metodología	Horas estimadas de dedicación		
	Presenciales	Trabajo autónomo	Total
Documentación y redacción del proyecto y del trabajo		748	748
Tutoría del trabajo	30		30
Exposición y defensa pública del proyecto y del trabajo	2		2
TOTALES	32	748	780

Evaluación

Sistemas de evaluación	%
Valoración del trabajo escrito por los miembros del tribunal	80
Valoración de la presentación oral del trabajo	20
TOTAL	100

Asistencia

Será imprescindible la presentación del proyecto y la defensa final del trabajo. La asistencia presencial a las tutorías individuales será altamente recomendada y acordada a instancias del tutor o de la tutora del trabajo.

Criterios de evaluación

El trabajo será evaluado por un tribunal de cinco miembros. Corresponderá a la jefatura de estudios designar de forma oficial el tribunal calificador y la fecha de exposición del trabajo, para lo cual podrá tenerse en cuenta la propuesta consensuada del departamento. En ningún caso podrá ser presidente del tribunal el tutor o la tutora del trabajo.

Los criterios para evaluar los trabajos son los que a continuación se exponen.

1.- Trabajo escrito

- Adecuación del trabajo -en contenido y forma- con el nivel académico al que corresponde.
- Presentación correcta.
- Ilustraciones, cuadros y gráficos ordenada y suficientemente justificada.
- Mención correcta de todos los materiales empleados.
- Conocimiento y manejo suficiente de los trabajos fundamentales que versan sobre su materia de estudio.
- Empleo de referencias bibliográficas acordes al tema presentado.
- Correcto manejo de citas, referencias y notas a pie.
- Correcto acotamiento del tema.
- Correspondencia entre el tema y/o la manera de abordarlo con la formación recibida a lo largo de la carrera estudiada.
- Empleo de un marco, conceptos y categorías técnicas claras, huyendo de la elucubración pero planteando hipótesis o cuestiones bien estructuradas.
- Clara diferenciación entre los aspectos del trabajo que constituyen investigación propia, elaboración de discurso ajeno o uso directo de material ajeno.

2.- Exposición oral

Cada estudiante dispondrá de un máximo de 45 minutos para exponer su TFE públicamente. Tras la exposición, se abrirá un turno de preguntas arbitrado por el presidente del tribunal. El turno de preguntas tiene por objeto permitir al estudiante explicar las cuestiones relativas al TFE que no hayan quedado claras en la exposición o el propio texto, indicar las carencias y virtudes del trabajo, aconsejar algunas cuestiones o bien manifestar públicamente una valoración sobre el trabajo y la exposición oral del mismo. Las intervenciones de los docentes se harán siempre por turno y sin interrupción.

Se valorará principalmente el contenido del trabajo y la claridad expositiva. El alumno o la alumna podrá realizar su exposición mostrando un resumen total del trabajo, o deteniéndose en los aspectos que a su juicio resulten más interesantes o no quedaron suficientemente aclarados en el

texto o en el planteamiento metodológico de la investigación. Se ajustará, en todo caso, al tiempo concedido para la exposición.

Sistema de evaluación en septiembre (extraordinaria)

El mismo que en junio.

Fechas y plazos

La fecha límite de entrega del trabajo será de al menos diez días de antelación con respecto a la fecha de su defensa pública en el caso de la convocatoria de junio y el primer día lectivo del mes de septiembre en el caso de la convocatoria extraordinaria de septiembre.

Cada estudiante entregará, mediante registro de entrada en la Secretaría del conservatorio, una copia impresa del trabajo en papel DIN A4 a doble cara, que será depositada en la biblioteca del centro en caso de ser calificado el trabajo como aprobado.

El trabajo también se deberá enviar por correo electrónico a la jefatura de estudios dentro del plazo establecido, a través de la cuenta destinada a este efecto (tfe@coscyl.com), incluyendo en copia a su tutor/a, que compartirá el documento con el resto de miembros del tribunal. El/la estudiante deberá hacer llegar un ejemplar impreso a cada miembro del tribunal que lo solicite, previa petición al tutor o a la tutora del trabajo. Los CD u otros materiales complementarios en soportes no impresos (vídeo, cintas, etc...) serán adjuntados a dicho trabajo con sus correspondientes títulos y su referencia en el índice del trabajo.

Las exposiciones de los trabajos se realizarán una vez finalizados los exámenes de la especialidad, habiendo superado todas las asignaturas del plan de estudios (Decreto 57/2011 de 15 de septiembre). En caso contrario, la exposición, defensa y evaluación del Trabajo fin de estudios no podrá celebrarse y la asignatura figurará como "Pendiente".

Recursos

Bibliográficos: Generales de las asignaturas de Metodología I y II, que se podrán consultar en las correspondientes guías docentes, y los específicos al trabajo de investigación.

Normas APA

<http://www.apastyle.org/>. Existen manuales en inglés y su traducción al español.

Publication Manual of the American Psychological Association, (6ª ed.) Washington, D.C. 2009, (2ª ed. Traducida en 2002, *Manual de estilo de publicaciones de la American Psychological Association*, México D.F., Bogotá, Manual Moderno).

Normas ISO 690

1987, *Documentación—Bibliographic references—Content, form and structure* (sustituye la norma ISO 690: 1975), traducido en AENOR, *Documentación, 2: Normas fundamentales: Recopilación de normas UNE*, Madrid, Asociación española de Normalización y Certificación, 1994.

Para documentos electrónicos, se puede utilizar la norma ISO 690-2 (1ª ed. 1997).

Bibliografía general

Chicago Manual of Style, 15th ed. Chicago: University of Chicago Press, 2003.

GIBALDI, Joseph (ed.), *MLA Style Manual and Guide to Scholarly Publishing*. New York: The Modern Language Association of America, 1999.

JAURALDE POU, Pablo. *Manual de investigación literaria: Guía bibliográfica para el estudio de la literatura española*. Madrid: Gredos, 1981.

MARTÍNEZ DE SOUSA, José. *Diccionario de tipografía y del libro*, 2ª ed., Madrid: Paraninfo, 1981, pp. 20-21 y 39-40.

Diccionario de ortografía técnica: Normas de presentación de trabajos científicos, bibliológicos y tipográficos. Salamanca: Fund. Germán Sánchez Ruipérez, Madrid: Pirámide, 1987, pp. 50-76.

MOLL ROQUETA, Jaime. "La Bibliografía en la investigación literaria", en *Métodos de estudio de la obra literaria*. Coord. por J. Mª Díez Borque. Madrid: Taurus, 1985, pp. 145-182.

MONTANER FRUTOS, Alberto. *Prontuario de bibliografía: pautas para la realización de descripciones, citas y repertorios*. Gijón: Ediciones Trea, 1999.

TURABIAN, Kate. *A Manual for Writers of Term Papers, Theses, and Dissertations*. Chicago: The University of Chicago Press, 1996, 2007.

Edición musical

Las orientaciones tomadas de publicaciones musicales presentan la ventaja de contemplar cuestiones específicamente musicales. Algunas referencias:

Revista *Nassarre* (al final de cualquier revista), disponible en <http://ifc.dpz.es/publicaciones/biblioteca2/id/9>

Revista *Notes*, Style Sheet. <https://www.areditions.com/mla/notes/stylesheet.html>

Manual de Estilo de la Licenciatura de Historia y Ciencias de la Música de la Universidad de la Rioja http://www.campusvirtual.unirioja.es/titulaciones/musica/PDF/manual_de_estilo.pdf